



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 – “Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Faltantes e Inconsistencias en la Integración de los Expedientes del Apoyo para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural del Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

Del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito, se determinó un universo de \$8'194,015.88 (48 apoyos) integrado por el Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural, el cual se constituye de 1 apoyo.

Para la determinación del universo de auditoría se consideró el total de apoyos otorgados del Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural en la Coordinación Regional Noreste y en el Corporativo, por un monto de **\$5'117,059.72 que representa el 100% y 27 expedientes de apoyos otorgados que representan el 100%**. Derivado de lo anterior, la muestra de auditoría se determinó por la cantidad de **\$1'004,802.94, que representa el 20% del universo de auditoría en pesos y 10 expedientes de apoyos que equivale al 37% del universo de auditoría de expedientes**, cifras que fueron extraídas de la base de datos en Excel proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016.

Como resultado del análisis a los **10 expedientes de apoyos auditados se observó que éstos cuentan con al menos un faltante o alguna inconsistencia**, las cuales se mencionan a continuación:

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a las áreas correspondientes, a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en el cuerpo de la observación; las cuales se enuncian a continuación:

CORRECTIVA:

❖ **Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**
De los expedientes de los Apoyos con Folios **206000916 y 209000816**, el área auditada **deberá:**

- ✓ Proporcionar la documentación que justifique la elección de los proveedores contratados y los motivos por los cuales no se contrató a **Instituto de Microfinanzas, A.C.** quien ofrecía la mejor opción de precio.

Asimismo, deberá remitir la evaluación realizada; la convocatoria enviada a los 19 despachos, las respuestas de los 10 despachos, la evaluación previa en la que se descartó a un despacho quedando los nueve que cumplieron con los términos de referencia y la evaluación final en la cual se identifiquen los puntajes asignados a cada uno de los despachos en cuanto a los dos aspectos tomados en cuenta: (conocimientos y experiencia).

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

❖ **Inconsistencias en la base de datos en Excel**
Se observó que en la base de datos en Excel proveniente del Sistema Informático de Promoción (SIPRO) remitida por la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, la **"Fecha de solicitud"** del Apoyo con Folio **211001416** corresponde al 21 de julio 2016, lo anterior no coincide con los datos registrados en el formato "Solicitud de Apoyo FN-RO-02", recibida en la Agencia de Crédito Hermosillo, el 20 de julio de 2016.

❖ **Presupuesto del Apoyo Solicitado (Inconsistencias)**
a) En el expediente del Apoyo con Folio **200000216** el documento presentado como "Presupuesto" no señala el alcance del proyecto, el detalle de los conceptos del servicio a cubrir por cada uno de los prestadores de servicios; además de presentar error en la suma de los conceptos.
b) Se localizó en el expediente del apoyo con Folio **700046516** el Presupuesto para el evento "PESCAMAR 2016", en el que se identificó que la descripción del concepto establecido en el documento no coincide con la descripción plasmada en las Reglas de Operación.

❖ **Inconsistencias en las Cotizaciones del Proveedor o Prestador de Servicios**
a) Se localizó en el expediente del apoyo con Folio **207001316**, la Cotización presentada por el proveedor de fecha 06 de julio de 2016, observando que no se desglosa el costo unitario.
b) En los expedientes de los apoyos con Folios **700044616** y

❖ **Curriculum del ponente o instructor**
b) Remitir la evidencia documental que acredite la relación laboral de los ponentes con los proveedores contratados por el beneficiario, de los apoyos con Folios **206000916** y **209000816** para el evento denominado **"Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera"**.

❖ **Visto Bueno de la Mesa de Control**
a) El área deberá revisar, modificar y actualizar el Formato "Anexo: Visto Bueno de la Mesa de Control de Apoyos" establecido en el Manual de Procedimientos para la Supervisión de los Expedientes, Supervisión de Campo y Mesa de Control de los Apoyos y Servicios de los Programas operados por la DGAPNCR, en el que se incluya como mínimo lo siguiente:
✓ Nombre, Cargo y Firma del responsable de la Gerencia de Seguimiento Normativo de los Apoyos, con la finalidad de que se acredite la supervisión y validación de la documentación que se desglosa en el mismo.
✓ El Formato deberá incluir el nombre de "Visto Bueno" y unificarse, de tal forma que sea el mismo para todos los casos (tanto en el sistema como en el documento integrado en el expediente).
b) El área receptora de la documentación para su validación deberá dejar evidencia física de la fecha y hora de su recepción; asimismo, deberá fortalecer las medidas de supervisión en cuantificación de los plazos de emisión de dicho documento.

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

700046516, se observó que la descripción del concepto cotizado no coincide con la descripción del concepto plasmado en el "Presupuesto" del apoyo.

❖ **Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**

En los expedientes de los Apoyos con Folios **206000916** y **209000816** se localizaron las cotizaciones de prestadores de servicio derivado de la convocatoria realizada el día 3 de febrero de 2016, para el evento "**Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**", capacitación a empresas de Intermediación financiera de la FND.

El concepto cotizado es "**honorarios por instrucción**" consistente en **cinco módulos** (administración, contabilidad, aspectos preventivos y legales aplicables para los IF, formación de ejecutivos de crédito agropecuario y planeación estratégica) en **Nueve Sedes** (Guadalajara, Jalisco; Celaya, Guanajuato; Puebla, Puebla; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Mérida, Yucatán; Chihuahua, Chihuahua; Monterrey, Nuevo León; Culiacán, Sinaloa y Ciudad Obregón, Sonora).

En las cotizaciones localizadas en los expedientes de los Apoyos con Folios **206000916** y **209000816**, para los eventos celebrados el 17 y 18 de junio en Culiacán, Sinaloa y el 19 y 20 de mayo de 2016 en Ciudad Obregón, Sonora, respectivamente, se detectaron las siguientes deficiencias (**Anexo1**):

- ✓ En los expedientes de los Apoyos con Folios **206000916** y **209000816** con sedes en Culiacán, Sinaloa y Ciudad Obregón, Sonora, respectivamente, se localizó la cotización del prestador de servicios **Instituto de Microfinanzas, A.C.** de fecha 11 de febrero de 2016, en la

❖ **Inconsistencias en la Autorización del Apoyo 209000816**

Derivado de las inconsistencias detectadas en el expediente de Apoyo con Folio **209000816**, el área auditada **deberá**:

- ✓ Proporcionar el documento por medio del cual el proveedor **WOCCU México, S. de R.L. de C.V.** desistió o solicitó la cancelación de su participación en el evento.
- ✓ Fundamentar y motivar la existencia de las dos solicitudes de autorización ante el Subcomité de Capacitación para la ponencia "**Curso de Administración**", con el **mismo número de oficio, concepto, fecha e importe**, y firmadas por el C.P. Enrique Aguilar Valenzuela, Agente de Crédito Rural quien solicitó el apoyo, sin que exista evidencia de la recepción de ambos documentos.
- ✓ Fundamentar y motivar el por qué la solicitud de autorización que incluye al prestador de servicios **CULTUS INNOVADORES, S.C;** fue emitida con fecha previa a la cancelación de **WOCCU México, S. de R.L. de C.V., e incluso a la fecha de autorización del apoyo (09 de mayo de 2016).**
- ✓ Proporcionar el documento que acredite que el beneficiario solicitó cotización a un prestador de servicios para sustituir al prestador adjudicado que canceló su intervención en el evento.
- ✓ Proporcionar el acuerdo del Subcomité de Capacitación y Asesoría a Productores y EIF en el medio Rural de la Coordinación Regional Noroeste en el que se avaló la sustitución del proveedor, respetando el monto autorizado.

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

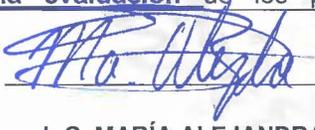
MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



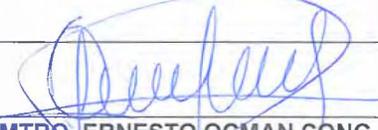
Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>cual incluye propuesta para participar en el evento de capacitación impartiendo los cinco módulos en las Nueve Sedes antes citadas.</p> <p>Se identificó para el Folio 206000916 con sede en Culiacán, Sinaloa, la propuesta del Instituto de Microfinanzas, A.C. ascendió a \$31,036.00, mientras que la propuesta de los cinco prestadores de servicios contratados en su conjunto ascendió a \$143,849.97, determinando una diferencia de \$112,813.97. (Anexo 1)</p> <p>Asimismo, para el Folio 209000816 con sede en Ciudad Obregón, Sonora, la propuesta del Instituto de Microfinanzas, A.C., asciende a un importe de \$38,850.00 y la de los cinco prestadores de servicios contratados en su conjunto fue por \$140,287.98, determinando una diferencia de \$101,437.98. (Anexo 1)</p> <p>De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación respecto de que <i>"en eventos mayores a \$30,000.00 M.N. se requerirá que se entregue más de una cotización por cada concepto de gasto que se desee cubrir, que deberá apegarse a precios actuales de los productos cotizados a fin de elegir la cotización que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad financiamiento y oportunidad"</i>.</p> <p>Se observó que, en ambos casos, la propuesta del Instituto de Microfinanzas, A.C. ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, sin embargo, no fue elegida y no se identificó en el expediente la documentación que acredite la evaluación de los proveedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Relación con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información b) Proporcionar la evidencia documental que acredite que el beneficiario elaboró la relación o listado con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información sobre los apoyos, programas y productos que ofrece Financiera del expediente del apoyo con Folio 207001316. ❖ Presentaciones o documentos generados para el evento Proporcionar las Presentaciones o documentos generados para el evento, tales como: <i>documentos generados para exposiciones, presentaciones, material informativo y/o material publicitario</i> del expediente del apoyo con Folio 209000816. ❖ Documentos no considerados en la Normatividad aplicable Actualización de la Normatividad El área deberá: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar, modificar y actualizar el Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la DGAPNCR y homologarlo con los documentos contemplados en el Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito. ✓ Incluir en la normatividad vigente y aplicable al apoyo Eventos Financieros o de Desarrollo Rural, el documento denominado <i>"Comprobante de Registro en SIPRO"</i>.


C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora


L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora


ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría


MTR. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional descripción de la auditoría: (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

contratados y **justifique que fueron las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad** que garanticen la transparencia en el ejercicio de los recursos presupuestales.

❖ **Programa del Evento incluido cronograma**

a) En el expediente del apoyo con Folio **206000916**, se localizó el "Programa del Evento", el cual no señala la aportación de la Financiera, tal como lo establecen las especificaciones del Formato UPC 07.

b) En el expediente del apoyo con Folio **207001316**, se localizó el "Programa del Evento" el cual no señala el objetivo del apoyo ni la aportación de la Financiera.

c) Asimismo, en los expedientes de los apoyos con Folios **206000916**, **207001316** y **211001416**, se localizaron los "Programas del Evento", los cuales carecen del nombre y firma del Beneficiario.

d) En el expediente del Apoyo con Folio **209000816** se localizó el Programa de Trabajo; observando que en el cuerpo de dicho programa la participación del prestador del servicio **Grupo Sericoa, S.C. de R.S.** establece un tiempo de 2 horas, la cual no coincide con lo establecido en su cotización (2.5 horas).

❖ **Curriculum del ponente o instructor**

a) En los expedientes de los apoyos con Folios **206000916** y **209000816** se localizaron los currículum de los ponentes que participaron en los eventos, de lo anterior, se determinó que las Reglas de Operación no es

✓ Una vez que se cuente con la versión definitiva de la normatividad en comento, se deberá presentar el documento con el cual se acredite la autorización del Órgano Colegiado facultado y su publicación en la Normateca Institucional.

PREVENTIVAS:

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá instruir por escrito a las áreas correspondientes, a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control, en copia simple y/o en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención de las deficiencias o inconsistencias que se señalan a continuación:

❖ **Inconsistencias en la base de datos en Excel**

Derivado de las inconsistencias identificadas en la Base de Datos, en lo subsecuente se deberán establecer mecanismos de control y supervisión en cada una de las etapas del Apoyo, con la finalidad de requisitar adecuadamente dicha Base.

❖ **Inconsistencias en el Presupuesto del Apoyo Solicitado, Cotizaciones del Proveedor o Prestador de Servicios, Programa del Evento incluido cronograma, Informe del Evento y Comprobantes fiscales (Recibo de Honorarios o Factura)**

Establecer en la normatividad que los documentos "Presupuesto", "Cotizaciones", "Programa del Evento", "Factura" e "Informe del Evento", coincidan en cuanto a conceptos, unidades e importes, guardando

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA GERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRG. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

clara en lo señalado en el numeral "9.6.5 Documentación Requerida" el cual indica a la letra lo siguiente: "*Curriculum del ponente o instructor cuando el concepto de pago corresponda a honorarios por instrucción*", de lo anterior, no se localizó política, criterio o especificación que establezca la forma de acreditar el grado de estudios o la experiencia, aspectos que se encuentran establecidos en el Anexo 3 Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural, y requisito para elegir al ponente y el monto que se otorga.

b) En los expedientes de los apoyos con Folios **206000916** y **209000816** para el evento denominado "**Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**", no se localizó constancia documental que acredite la relación laboral de los ponentes con los proveedores contratados por el beneficiario.

Es importante señalar, que en el numeral 5.1.13 del apartado 5. Políticas de los Apoyos del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito, no precisa el documento(s) que se presentaran para acreditar la vinculación laboral del ponente con la persona moral (proveedor).

❖ **Inconsistencias en el Dictamen de Elegibilidad**

Se localizó en el expediente del apoyo con Folio **700046516**, el "Dictamen de Elegibilidad", el cual fue emitido por el Gerente de Enlace, Coordinación y Seguimiento quien también fungió como solicitante del apoyo.

congruencia con el Anexo 3 y el primer párrafo del numeral 9.6.4. Consideraciones de las Reglas de Operación, a fin de que en lo subsecuente se evite que los documentos antes citados señalen conceptos diferentes.

Implementar herramientas tales como: formatos preestablecidos, en los cuales se incluyan los requisitos y características necesarias, a efecto de que en lo subsecuente la documentación presentada por el beneficiario se apegue a las Reglas de Operación y a los Manuales de Procedimientos vigentes en la materia, con la finalidad de evitar continuos errores u omisiones.

De igual forma, en las próximas modificaciones a las Reglas de Operación, **detallar los conceptos que se describen** en el Anexo 3 Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural, tales como: Mobiliario y Equipo de Oficina, Infraestructura, Honorarios, Material didáctico, Módulos y Renta de Espacios Promocionales y Cuotas de Participación Evento.

❖ **Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**

Derivado de las inconsistencias determinadas en los expedientes de los Apoyos con Folios **206000916** y **209000816**, el área auditada en lo subsecuente modificara el tercer párrafo del numeral 9.6.4. Consideraciones, en el que se estable el requisito relativo a que el beneficiario entregue por lo menos 3 cotizaciones por cada concepto del gasto; tratándose de honorarios por ponencias, las cotizaciones deberán solicitarse por cada tema impartido y deberán ser distintas a las elegidas.



C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora



L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora



ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría



MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Se conoció que en la actividad 8 a la 10 del Procedimiento del Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural del apartado 7. Descripción del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito los responsables de dictaminar la elegibilidad del Apoyo son el Agente de Crédito Rural/Agente Estatal de Crédito Rural/Coordinador Regional/DEPNIFR; no obstante, no se cuenta con una política en la cual se estipule que el solicitante del apoyo no debe intervenir en la emisión del dictamen de elegibilidad en comento; con la finalidad de que exista independencia en las etapas de solicitud, dictaminación y autorización.</p> <p>❖ Visto Bueno de la Mesa de Control</p> <p>a) Se localizaron en los expedientes de los apoyos con Folios 200000216, 202000616, 205000716, 206000316, 206000916, 207001316, 209000816, 211001416, 700046516 y 700057416 el documento "Anexo: Visto Bueno de la Mesa de Control de Apoyos" establecido en el Manual de Procedimientos para la Supervisión de los Expedientes, Supervisión de Campo y Mesa de Control de los Apoyos y Servicios de los Programas operados por la DGAPNCR; determinando las siguientes inconsistencias:</p> <p>✓ Los formatos de los Folios 200000216, 202000616, 205000716, 206000316, 206000916, 207001316, 209000816, 211001416, 700046516 y 700057416 <u>carecen del nombre y firma del responsable del área</u>; por lo que no fue posible verificar si la documentación fue validada por el responsable de la Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyos.</p>	<p>Establecer mecanismos de control que permitan evaluar las cotizaciones presentadas, dejando evidencia de la elección de los proveedores en la que se muestre que se están asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>❖ Curriculum del ponente o instructor</p> <p>Incluir en la normatividad la forma de acreditar el grado de estudios o la experiencia, aspectos contemplados en el Anexo 3 Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural.</p> <p>Asimismo, modificar el numeral 5.1.13 del apartado 5. Políticas de los Apoyos del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito, en el que se precise el o los documento(s) que deben ser presentados para acreditar la vinculación laboral del ponente con la persona moral (proveedor).</p> <p>❖ Inconsistencias en el Dictamen de Elegibilidad</p> <p>Especificar en el Manual de Políticas y Procedimientos que cuando el solicitante del apoyo sea personal de la FND, este no debe intervenir en la emisión del dictamen de elegibilidad; con la finalidad de que exista independencia en las etapas de solicitud, dictaminación y autorización de los apoyos.</p> <p>❖ No se localizó la Autorización del Apoyo</p> <p>Establecer mecanismos de control con la finalidad de que las autorizaciones sean emitidas por la instancia de autorización de conformidad con lo que</p>
---	---

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

✓ Siete formatos se denominan "Reporte de Validación Gerencia" y en tres "Reporte de Mesa de Control", observando que los formatos no están unificados.

b) En los expedientes de los Apoyos con Folios **200000216, 202000616, 205000716, 206000316, 206000916, 207001316, 209000816, 211001416, 700046516 y 700057416** no fue posible verificar si el documento denominado "Reporte Mesa de Control", fueron emitidos dentro del plazo no mayor a 48 hrs., contados a partir de la entrega de la documentación, debido a que carece de elementos para determinar las fechas en que la Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyos recibió y cargo los documentos al sistema.

❖ **Autorización del Apoyo**
En los expedientes de los Apoyos con Folios **207001316 y 211001416** se localizaron las autorizaciones las cuales fueron emitidas por el Gerente de Fomento y Promoción de Negocios y por el Gerente Jurídico como encargado de la Gerencia de Fomento y Promoción de Negocios; lo anterior, contraviene lo establecido en el apartado 9. Anexo "ANEXO A Montos por instancia de Autorización" del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito, que establece a la Coordinación Regional como responsable para autorizar eventos de hasta \$50,000.00.

❖ **Inconsistencias en la Autorización del Apoyo 209000816**
En el expediente del Apoyo con Folio **209000816** para el evento denominado "**Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**",

establece el apartado 9. Anexo "ANEXO A Montos por instancia de Autorización" del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito.

❖ **Inconsistencias en la Autorización del Apoyo 209000816**
Incluir en la normatividad el procedimiento que se llevará a cabo en el caso que un proveedor o prestador de servicios cancele su participación.

❖ **Comprobante por la Dispersión de Recursos (Notificación generada por SIPRO)**
El área deberá implementar controles y supervisión con el propósito de que el documento denominado Comprobante por la Dispersión de Recursos (Notificación generada por SIPRO) se entregue en los plazos establecidos en las Reglas de Operación.

✓ **Recibo Oficial del Beneficiario / Anexo 4**
En lo subsecuente implementar mecanismos de control y supervisión con el propósito de que el documento denominado "Recibo Oficial del Beneficiario" (ANEXO 4), contenga las características y cumpla con los plazos de entrega establecidos en las Reglas de Operación.

❖ **Relación con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información**
a) Derivado de las inconsistencias detectadas en los expedientes de los Apoyos con Folios **206000316, 205000716 y 700057416**, precisar en el numeral 5.5.5 del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito, los datos básicos a

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

celebrado los días 19 y 20 de mayo de 2016, se autorizó al prestador del servicio **WOCCU México, S. de R.L. de C.V., el día 09 de mayo de 2016; sin embargo**, mediante oficio emitido el 16 de mayo de 2016, el C.P. Daniel García Cázares, Secretario del Subcomité de Capacitación y Asesoría a Productos y EIF en el Medio Rural de la Coordinación Noroeste, informó que el 11 de mayo de 2016, dicho prestador **canceló su participación en el evento. Durante el proceso se identificaron las siguientes inconsistencias:**

- ✓ No se localizó en el expediente documento que acredite que el proveedor **WOCCU México, S. de R.L. de C.V.** desistiera o solicitara la cancelación de su participación en el evento.
- ✓ Se localizaron dos solicitudes de autorización ante el Subcomité de Capacitación para la ponencia "**Curso de Administración**", observando que tienen el **mismo número y fecha** (CRNO/AO/190/2016 **del 6 de mayo** del 2016), en una se incluye al prestador de servicios **CULTUS INNOVADORES, S.C.** y en la otra al proveedor **WOCCU México, S. de R.L. de C.V.**, ambas por la misma cantidad de **\$32,178.00**, mismo concepto y firmadas por el C.P. Enrique Aguilar Valenzuela, Agente de Crédito Rural quien solicitó el apoyo, sin que exista evidencia de la recepción de ambos documentos.
- ✓ Se localizó la solicitud de autorización ante el Subcomité de Capacitación para la ponencia "**Curso de Administración**" CRNO/AO/190/2016 **del 6 de mayo** del 2016, que incluye al prestador de servicios **CULTUS INNOVADORES, S.C;** **no obstante, se observó que**

requerir del *listado con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información sobre los apoyos, programas y productos que ofrece Financiera*, y homologar el Formato UPC 07 del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.

Asimismo, incluir en el numeral 9.6.5 Documentación Requerida de las Reglas de Operación el *listado con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcione información sobre los apoyos, programas y productos que ofrece Financiera*, debido a que es un documento que debe ser proporcionado por el beneficiario.

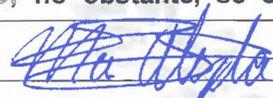
❖ **Inconsistencias en los Comprobantes fiscales (Recibo de Honorarios o Factura)**

Establecer en la normatividad que para los casos en que los sistemas de facturación de los proveedores no sea posible desglosar conceptos, unidades y cantidades de acuerdo a lo presentado en el "Presupuesto" y las "Cotizaciones", los proveedores emitirán carta factura con el desglose correspondiente.

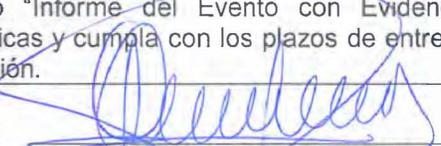
❖ **Inconsistencias en el Informe del Evento con Evidencia Fotográfica**

a) b) y c) El área deberá implementar controles y supervisión con el propósito de que el documento denominado "Informe del Evento con Evidencia Fotográfica", contenga las características y cumpla con los plazos de entrega establecidos en las Reglas de Operación.


C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora


L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora


ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría


MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

dicha solicitud es previa a la fecha de cancelación de WOCCU México, S. de R.L. de C.V., e incluso a la fecha de autorización del apoyo (09 de mayo de 2016), lo cual se detalla a continuación:

Fecha de la Solicitud del Apoyo	Fecha de la solicitud de Autorización incluyendo a WOCCU	Fecha de Autorización	Fecha de cancelación de WOCCU	Fecha de la *Cotización de CULTUS	Fecha de la solicitud de Autorización incluyendo a CULTUS
05/05/2016	06/05/2016	09/05/2016	11/05/2016	12/05/2016	06/05/2016

✓ No se localizó en el expediente documento que acredite que el beneficiario solicitó cotización a un prestador de servicios para sustituir al prestador adjudicado que canceló su intervención en el evento.

✓ Mediante documento de fecha 16 de mayo de 2016, el C.P. Daniel Garcia Cazarez, Secretario del Subcomité de Capacitación y Asesoría a Productores y EIF en el medio Rural de la Coordinación Regional Noroeste **solicitó** a la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, **se realizaran los cambios en el sistema informático** sustituyendo al prestador WOCCU México, S. de R.L. de C.V por CULTUS INNOVADORES, S.C, respetando el monto autorizado; sin embargo, no se tiene un acuerdo del Subcomité de Capacitación y Asesoría a Productores y EIF en el medio Rural de la Coordinación Regional Noroeste en el que se avale el cambio de proveedor; asimismo, se observó que no existe un fundamento normativo que prevea el procedimiento que se llevará a cabo en el caso que un proveedor o prestador de servicios **cancele** su participación.

❖ **Instancias de Solicitud y Autorización de los Apoyos**

Especificar en el Manual de Políticas y Procedimientos que cuando el solicitante del apoyo sea personal de la FND, este no debe intervenir en las etapas del otorgamiento del apoyo; con la finalidad de que exista independencia dentro de la recepción de solicitud, dictaminación, autorización y dispersión.

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

Fecha de firma:
10/agosto/2017

Fecha compromiso:
12/octubre/2017

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	11 de 17
Número de Auditoría:	06-17-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	5,117 Miles
Monto Fiscalizado:	1,005 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

❖ **Comprobante por la Dispersión de Recursos (Notificación generada por SIPRO)**
En los expedientes de los Apoyos con Folios **207001316** y **211001416**, se localizaron las Notificaciones de Dispersión de Recursos generadas por el SIPRO para el pago de diversos proveedores; observando que fueron impresas con fechas posteriores a su fecha de emisión, como se muestra en el cuadro siguiente:

Folio	Fecha de emisión de la notificación	Fecha de impresión	Días posteriores
207001316	12/JUL/2016	02/05/2017	202 días hábiles
211001416	25/JUL/2016	02/05/2017	193 días hábiles

❖ **Recibo Oficial del Beneficiario o Anexo 4**
a) Se localizó en los expedientes de los apoyos con Folios **200000216**, **202000616**, **206000316**, **206000916**, **205000716**, **207001316**, **211001416** y **700057416** el "ANEXO 4" o "Recibo Oficial del Beneficiario", observando que fueron recibidos con días de anticipación a la Notificación de Dispersión Electrónica de Recursos y a la realización del evento, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

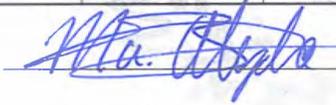
No. de Solicitud	Fecha del recibo Oficial	Fecha de la Notificación Dispersión de Recursos	Fecha de conclusión del evento	Días de anticipación
200000216	20/ene/2016	26/ene/2016	05/feb/2016	12 días hábiles
202000616	22/feb/2016	02/mzo/2016	05/mzo/2016	8 días hábiles


LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ-Y MORALES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

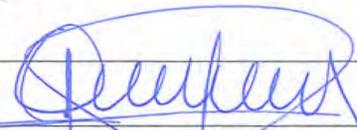
Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.


LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA AYALA
COORDINADOR REGIONAL NOROESTE


**C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ**
Auditora


**L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS**
Auditora


ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría


MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	12 de 17
Número de Auditoría:	06-17-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	5,117 Miles
Monto Fiscalizado:	1,005 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

206000316	29/ene/2016	11/feb/2016	19/feb/2016	14 días hábiles
206000916	31/may/2016	31/may/2016	18/jun/2016	12 días hábiles
205000716	2/mar/2016	9/mar/2016	12/mar/2016	8 días hábiles
207001316	06/jul/2016	06/jul/2016	14/jul/2016	6 días hábiles
211001416	21/jul/2016	21/jul/2016	05/agos/2016	11 días hábiles
700057416	7/jul/2016	6/jul/2016	9/jul/2016	2 días hábiles

b) Se localizaron en el expediente del apoyo con Folio **209000816**, **dos comprobantes de "Recibo Oficial del Beneficiario"** que se presentaron conforme al formato del "ANEXO 4" de las Reglas de Operación, para el evento denominado "**Profesionalización de Empresas de Intermediación Financiera**", los cuales tienen sello de recepción del 5 y 17 de mayo de 2016, de los que se observó lo siguiente:

✓ El "Anexo 4" con fecha de recepción 5 de mayo de 2016, 11 días hábiles antes de la conclusión del evento, donde se incluye al prestador de servicios WOCCU México, S. de RL de C.V.; mismo que cancelo su participación el 11 de mayo del mismo año, dicha situación refleja el hecho de que recibir el Anexo 4 antes de la culminación del evento no garantiza que el evento se lleve a cabo; o bien, que el proveedor preste el servicio a satisfacción del beneficiario.

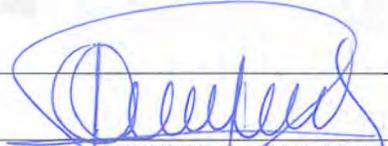
De lo antes expuesto se determinó que al recibir el anexo 4 anexo con días de anticipación a la conclusión del evento, el beneficiario se deslinda de la responsabilidad que tienen los proveedores en cuanto a la prestación del servicio contratado, quedando en riesgo la cancelación definitiva del evento o que no se presente el proveedor.


LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES


C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora


L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora


ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría


MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

✓ El "Anexo 4" que se recibió el 17 de mayo de 2016 el cual incluye al prestador del servicio contratado Cultus Innovadores, S.C., carece del sello de recepción, por lo que no fue posible verificar si fue entregado en un lapso no mayor a 10 días hábiles una vez concluido el evento.

❖ **Relación con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información**

a) En los expedientes con Folios **206000316**, **205000716** y **700057416** se localizó el listado con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información sobre los apoyos, programas y productos que ofrece Financiera, dicho listado carece del CURP y/o RFC; asimismo, se identificó que los formatos utilizados en los tres apoyos contienen información distinta.

Se observó que el "listado con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcione información sobre los apoyos, programas y productos que ofrece Financiera", no está considerado en el numeral 9.6.5 Documentación Requerida de las Reglas de Operación.

b) En el expediente del apoyo con Folio **207001316**, no se localizó evidencia documental que acredite que el beneficiario elaboró la relación o listado con los datos básicos de las personas a quienes se les proporcionó información sobre los apoyos, programas y productos que ofrece Financiera.

C.P. ELIZABETH ESPINOSA LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTR. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 14 de 17
Número de Auditoría: 06-17-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 5,117 Miles
Monto Fiscalizado: 1,005 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

❖ **Presentaciones o documentos generados para el evento**
En el expediente del apoyo con Folio 209000816, no se localizaron las **Presentaciones o documentos generados para el evento**, tales como: *documentos generados para exposiciones, presentaciones, material informativo y/o material publicitario.*

❖ **Inconsistencias en los Comprobantes fiscales (Recibo de Honorarios o Factura)**

a) En el expediente del Apoyo con Folio 200000216 se localizó la factura No. 1864 de fecha 8 de febrero de 2016; observando que el concepto señalado en la descripción de la factura es "EVENTO", lo cual no coincide con el concepto presentado en el Presupuesto y Cotización; además no se encuentra establecido en el "Anexo 3 Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural".

Asimismo, en el expediente del Apoyo con Folio 206000916 se localizó la Factura EXECON119, observando que el concepto "Sonido del día 17 y 18 de junio de 2016", no coincide con el especificado en el Presupuesto del apoyo ni en la Cotización.

Se observó que en el expediente del Apoyo con Folio 700040516 el concepto "Diseño, Producción y Montaje Stand 3x3M Expo Pescamar 2016", descrito en la Factura 318 no está contemplado en las Reglas de Operación.

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 15 de 17
Número de Auditoría: 06-17-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 5,117 Miles
Monto Fiscalizado: 1,005 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

b) Se localizó en el expediente del apoyo con Folio **207001316**, la factura No. FGV 69 emitida el 13 de julio de 2016, la cual contenía un error en la fecha del evento, dicha factura fue cancelada y sustituida por la factura FVG 93 emitida el 31 de agosto de 2016.

Aún y cuando la nueva factura cumple con los requisitos fiscales y cubre el monto otorgado; se observó que transcurrieron 35 días hábiles, desde que se emitió la primera factura (factura cancelada) y hasta la emisión de la nueva factura corregida; se advierte que la sustitución de facturas por correcciones no se encuentra regulada en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

❖ **Inconsistencias en el Informe del Evento con Evidencia Fotográfica**

a) Se localizó en el expediente del apoyo con Folio **205000716**, el Informe del Evento con evidencia fotográfica en el que se observó que la documentación visual (fotografías que se encuentran anexas en el informe del evento) no evidencia el servicio de Stand, además el documento no se encuentra suscrito por el beneficiario.

Asimismo, en el expediente del Apoyo con Folio **207001316**, se localizó el "Informe del Evento con Evidencia Fotográfica"; observando que no describe las conclusiones o resultados logrados.

b) En el expediente del Apoyo con Folio **209000816** se localizó el Informe del Evento "**Profesionalización de Empresas de Intermediación**"

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	16 de 17
Número de Auditoría:	06-17-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	5,117 Miles
Monto Fiscalizado:	1,005 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Financiera", celebrado los días 19 y 20 de mayo de 2016; observando que la documentación visual (fotografías que se encuentran anexas en el informe del evento) no evidencia el servicio de Alimentos y Coffe Break, los cuales se estipularon en el Presupuesto y en la Cotización.

c) En los expedientes de los Apoyos con Folios **200000216, 206000916, 211001416 y 700046516** se localizó el Informe del Evento; observando que el documento no fue suscrito por el Beneficiario solicitante.

❖ **Documentos no considerados en la Normatividad aplicable**

Se localizó en los expedientes de los Apoyos con Folios **200000216, 202000616, 205000716, 206000316, 206000916, 207001316, 209000816, 211001416, 700046516 y 700057416**, el documento denominado "*Comprobante de Registro en SIPRO*", el cual no se encuentra relacionado en la normatividad vigente y aplicable al apoyo Eventos Financieros o de Desarrollo Rural.

❖ **Instancias de Solicitud y Autorización de los Apoyos**

En el expediente del Apoyo con Folio **202000616**, se detectó que el Agente Estatal de Crédito Rural B de la Agencia Mexicali fungió como solicitante del apoyo y también como el funcionario receptor de la solicitud.

Se identificó que de la actividad 1 a la 5 del Procedimiento del Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural del apartado 7. Descripción del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito los responsables de dictaminar la

C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ
Auditora

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Noroeste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinación Regional (Noroeste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

elegibilidad del Apoyo son el Agente de Crédito Rural/Agente Estatal de Crédito Rural/ Coordinador Regional/DEPNIFR; no obstante, no se cuenta con una política en la cual se estipule que el solicitante del apoyo no debe intervenir en las diferentes etapas de recepción de la solicitud, dictaminación y autorización; con la finalidad de que exista independencia.

FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Quinto párrafo del numeral 4. Requisitos que aplican para todos los Apoyos; primer, tercer, octavo y antepenúltimo párrafo del numeral 9.6.4 Consideraciones; numeral 9.6.5 Documentación Requerida y Anexo 3 Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural, de las REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural publicadas el 27 de diciembre de 2015.
- ✓ Numerales 5.1.2; 5.1.4; 5.1.7; 5.1.8; 5.1.9; 5.1.13; 5.1.14; 5.1.18 y 5.1.22 del apartado 5. "Políticas de los Apoyos"; Numeral 5.5.3 del apartado 5.5. Políticas para el Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito.
- ✓ Actividades 8 y 10 del Procedimiento del Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural, apartado 7. Descripción del Manual de Políticas y Procedimientos de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito.
- ✓ Formato UPC 07 del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.

**C.P. ELIZABETH ESPINOSA
LÓPEZ**
Auditora

**L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS**
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTR. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.